

JULIO 03 DE 2025



"POR EL CUAL SE OTORGA EL TÍTULO DOCTOR HONORIS CAUSA AL MAESTRO LUIS CARLOS OCHOA"

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DEPARTAMENTAL DE BELLAS ARTES, Institución Universitaria del Valle del Cauca, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias, y

#### CONSIDERANDO

Que el artículo 29 de la ley 30 de 1992, establece que las Instituciones Universitarias, Escuelas Tecnológicas e Instituciones Técnicas Profesionales tienen autonomía universitaria. Esto incluye modificar sus estatutos, designar autoridades académicas y administrativas, crear programas académicos y emitir títulos, entre otros aspectos.

Que de conformidad con el Acuerdo 036 del 11 de diciembre de 1996, "por medio del cual se determinan criterios y mecanismos para otorgar títulos Honoris Causa", el Consejo Académico ha recomendado al Consejo Directivo la concesión del título de "Doctor Honoris Causa en Interpretación Musical" al maestro Luis Carlos Ochoa, como reconocimiento a su destacada trayectoria artística en calidad de formador de músicos y Director. El maestro Ochoa ha desempeñado funciones relevantes como docente en instituciones educativas tales como la Escuela República Argentina en Cali, la Normal Miguel de Cervantes Saavedra en Guacarí y el Instituto Popular de Cultura en Cali, entre otras, transmitiendo su pasión por la música a numerosas generaciones de estudiantes.

Que, a lo largo de su carrera musical, Luis Carlos Ochoa ha dirigido bandas y orquestas de la región, como la Banda Municipal de Guacarí y La Gran Banda Caleña. Su liderazgo y dedicación han contribuido al desarrollo cultural y artístico del Valle del Cauca, participando en la formación de nuevas generaciones de talentos y en el fortalecimiento del tejido cultural de la comunidad.

Que, como gestor cultural y compositor, el maestro Luis Carlos Ochoa ha dejado una huella imborrable en la escena musical. Su visión artística y pedagógica se ha materializado en la fundación y dirección de diversas orquestas y grupos musicales como La Charanguita de Luis Carlos, Los del Caney, y la Cali Charanga, así como en la creación de una obra compuesta por 26 piezas grabadas y 25 inéditas. Composiciones como "Tomasita y José" y "Llévame a bailar" son un testimonio de su talento y de su compromiso con la difusión de la música como un vehículo de expresión popular y de encuentro cultural.

Que el candidato al título de Doctor Honoris Causa en Interpretación Musical ha desarrollado métodos como "Ta Ta Cu Ta Chun", TIMCO y TIMCCA, que han cambiado la enseñanza de la música en Colombia. Estos proyectos, con un enfoque lúdico y participativo, han permitido que muchos niños y jóvenes descubran la música y desarrollen sus habilidades creativas. Su impacto se ha extendido más allá de las aulas, contribuyendo a fortalecer la identidad cultural y al desarrollo artístico en el país.

Que, el Instituto Departamental de Bellas Artes, institución universitaria del Valle del Cauca, reconoce y destaca la labor artística, pedagógica y cultural de las personas que han realizado contribuciones significativas al desarrollo de las artes y la cultura, tanto a nivel nacional como internacional, enriqueciendo el patrimonio cultural y fomentando la creación artística.

Que el título de Doctor Honoris Causa que otorga el Instituto Departamental de Bellas Artes, es un reconocimiento a la excelencia artística, valorando el impacto positivo de sus aportes en la comunidad a través de su música, honrando también las cualidades especiales del candidato; reafirmando con ello, la misión institucional de educar para la vida a través de las artes y sus disciplinas afines.

JULIO 03 DE 2025



**"POR EL CUAL SE OTORGA EL TÍTULO DOCTOR HONORIS CAUSA AL MAESTRO LUIS CARLOS OCHOA"**

Que después de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos para el otorgamiento del título Doctor Honoris Causa en el Instituto Departamental de Bellas Artes, el Consejo Directivo, en sesión virtual realizada el 3 de julio de 2025, aprobó por unanimidad la solicitud presentada y sustentada por el Consejo Académico.

Que, el Consejo Directivo, reafirmando su misión de fomentar la excelencia y la innovación en el ámbito artístico, procede a oficializar esta distinción como testimonio público de gratitud y admiración al legado del maestro LUIS CARLOS OCHOA.

En mérito de lo expuesto

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** - Conceder el título de "Doctor Honoris Causa" en Interpretación Musical al maestro Luis Carlos Ochoa, como reconocimiento a su sobresaliente trayectoria como intérprete instrumental, docente y compositor, así como a su invaluable contribución al desarrollo de la música y la cultura en nuestra región y país.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Entregar el presente Acuerdo y el título correspondiente en una ceremonia especial que se llevará a cabo el día viernes 04 de julio de 2025, en la Sala Antonio María Valencia del Instituto Departamental de Bellas Artes.

**ARTÍCULO TERCERO.** - Notificar el presente Acuerdo al maestro Luis Carlos Ochoa, a los miembros de la comunidad del Instituto, y asegurar el cumplimiento de lo dispuesto en el Presente Acuerdo.

**NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**DILIAN FRANCISCA TORRES TORRES**  
Presidente  
CONSEJO DIRECTIVO

**ALBA LUCIA REINA MENESES**  
Secretaria  
CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó y elaboró: Nivea Francisca Escobar Domínguez, Decano Facultad de Música "Conservatorio Antonio María Valencia"  
Revisó: Dora Ines Restrepo Palito - Vicerrectora Académica y de Investigaciones  
Revisó: Nohora Cecilia Echeverry - Profesional Universitaria - Abogada- Vicerrectora Administrativa y Financiera  
Revisó: Jenny Lioth Márquez Piórez - Vicerrectora Administrativa y Financiera